

Medellín 28 de octubre de 2014

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

“LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLÍN NO RESPONDE A UN PROCESO CONSISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DEJA PREGUNTAS ABIERTAS SOBRE SU IMPACTO SOBRE LA EQUIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD”

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín en el marco de su misión institucional reitera sus preocupaciones sobre la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad.

- 1. ¿Hay participación sin información actualizada? Para participar es indispensable conocer los contenidos sobre los que se participa.** Igualmente, la Veeduría alerta que en el curso de las discusiones sobre el POT no se conocieron las distintas versiones en discusión y hasta la fecha no se conocieron los contenidos totales del Acuerdo aprobado.
- 2. ¿Puede caracterizarse un proceso de socialización como democracia participativa? La participación ciudadana no se limita a socializar y a divulgar.** Nuevamente la Administración Municipal desconoce el gran potencial que tiene la comunidad de Medellín en lo relacionado con el conocimiento de su territorio y el planteamiento de propuestas para un buen vivir, y deja serias dudas sobre su capacidad de recoger las proposiciones y recomendaciones ciudadanas. Al respecto la Veeduría plantea que la participación ciudadana requiere de espacios amplios y conjuntos de diálogo y concertación **entre** todos los actores involucrados en la conformación y el ordenamiento territorial urbano y rural: Estado, comunidades territoriales, organizaciones sociales y comunitarias y sector privado.
- 3. ¿Se reconocen y se pone freno a los riesgos socio-espaciales implícitos en los macroproyectos del POT? El Plan de Ordenamiento Territorial se fundamenta en dos proyectos de alto riesgo social y económico para la ciudad y para muchos de sus habitantes e inversionistas.** El Cinturón Verde y el Parque del Río son proyectos que conllevan un altísimo riesgo de debilitar el tejido social y económico de la ciudad y de expulsar o afectar no sólo las grandes y medianas empresas sino también las iniciativas económicas de sobrevivencia y por ende las condiciones de vida de los y las habitantes. El POT de Medellín debe garantizar que los macro-proyectos del río y de los bordes urbanos protejan los derechos de los moradores y los hábitats de los grupos más vulnerables, desarrollar instrumentos como las Unidades de Planeación y Gestión Territorial Comunitaria tanto en proyectos de renovación como de mejoramiento, y dar prioridad al mejoramiento integral por encima de la renovación. En tal sentido, en todos los proyectos el POT deben ser garante de proveer suelos para los grupos más vulnerables con el fin de lograr equidad territorial y una ciudad para la vida con proyección

para los próximos 12 años, que considere el goce pleno de los derechos de los moradores y las moradoras.

4. **¿Son éstos los proyectos estratégicos para la Ciudad?**

Preocupa la significación implícita de pretender ser históricos desde la magnitud de proyectos desproporcionados y que privilegian las lógicas del mercado privado, posponiendo la deuda histórica frente a la equidad, a la consolidación integral de los barrios tradicionales, la protección de los hábitats, la economía y la vida campesina, y de los hábitats y tejidos sociales y económicos de los habitantes urbanos más vulnerables, el incremento de espacio y equipamiento público y la realización del mejoramiento integral barrial.

5. **¿Se cuenta con capacidad Institucional de la Municipalidad para desarrollar el nuevo POT?**

Ante esta confusión de POT, en el que emerge un amplio conjunto de nuevos escenarios de actuación en los que participan los intereses privados y roles públicos, la Veeduría se pregunta por cuál es la real capacidad de fortalecimiento institucional que tiene el municipio, más aún cuando todo queda por reglamentar y los instrumentos de seguimiento y control existentes no operan cabalmente.

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín:

Martín Román, Asesor 301 793 00 66

Silvia Rodríguez, Comunicadora 310 604 27 64 – 513 43 20

Correo Electrónico veeduriademedellin@gmail.com

Página Web www.veeduriamedellin.org.co

Twitter @veeduriademed